



Autoridad de Desarrollo Comunitario de Madison

Política de Estacionamiento

Las siguientes políticas de estacionamiento se aplican a todos estacionando un vehículo en la propiedad de La Autoridad de Desarrollo Comunitario de Madison (CDA).

1. **Permisos de estacionamiento:** Los residentes pueden solicitar autorización de la oficina de administración de la CDA para estacionar un (1) vehículo por hogar en la propiedad de la CDA. Su permiso de estacionamiento es valido solamente en el sitio donde usted vive y no en otras ubicaciones de la CDA.
2. **Placas temporales:** Vehículos con placas temporales serán expedidos un permiso de estacionamiento provisional de 30 días. Los residentes tienen que solicitar un permiso de estacionamiento permanente una vez que reciban sus placas permanentes. Si no se reciban las placas dentro de 30 días contacte su oficina de administración de la CDA.
3. **Matriculación del vehículo:** El vehículo tiene que ser registrado en nombre de una persona quien es incluido como miembro del hogar. El residente tiene que proveer a la CDA una copia del certificado de matriculación del vehículo como comprobante de matriculación para poder tener la consideración para una autorización de estacionarse.
4. **La condición operativa del vehículo:** El vehículo tiene que tener la matriculación valida en todo momento y tiene que ser mantenida en una condición operativa o el permiso de estacionamiento no es valido.
5. **Almacenaje de vehículo:** El vehículo tiene que ser usado regularmente o el permiso no es valido. El almacenaje de gel vehículo es prohibido.
6. **Espacio de estacionamiento:** El vehículo permitido tiene que caber dentro de un marcado espacio de estacionamiento. Los espacios de estacionamiento solamente pueden ser usados para los vehículos permitidos y no pueden ser usadas para el almacenaje de otros artículos. Los vehículos con más de dos ejes están prohibidos.
7. **Exhibición y revocación del permiso:** Cualquier permiso de estacionamiento requerido por la CDA tiene que ser exhibida en el vehículo de la manera requerida por la CDA y visible en todo momento. El permiso de estacionamiento tiene que ser removido enseguida por el dueño del vehículo si sea exigido por la CDA, en el momento de vender el vehículo a cualquier persona aparte de un miembro del hogar del residente y al terminar la tenencia con la CDA.
8. **Limpieza de nieve y mantenimiento del estacionamiento:** Los residentes con autorización para estacionarse tiene que que cooperar con la CDA para asegurar la eficiente limpieza de nieve y el mantenimiento del estacionamiento.
9. **Mantenimiento de vehículo:** Solamente mantenimiento menor en el vehículo es permitido en los estacionamientos de la CDA. Los vehículos no serán dejadas desatendidos sobre gatos elevadores ni en pedestales. Los dueños de vehículos no estacionarán algún vehículo que tiene una fuga de liquido en la propiedad de la CDA y son responsables por cualquier daño a los superficies del estacionamiento de la CDA por alguna fuga de fluido o derrames de su vehículo.
10. **Estacionamiento para visitantes:** Debido a una insuficiencia de espacios de estacionamiento en la propiedad de la CDA solo existe un limitado o ningún estacionamiento para visitantes. Es la responsabilidad del residente notificar a sus invitados sobre esta política. La CDA no rescindiré ninguna multa de estacionamiento si los visitantes o invitados reciben una.

11. **Residentes estacionándose en el estacionamiento para visitantes:** Los residentes no son permitidos estacionarse en el estacionamiento de visitantes en ningún momento. Si su vehículo esta estacionado en un parqueadero de visitantes su vehículo será sujeto a una infracción de estacionamiento.
12. **Multar o Remover Vehículos:** Para los residentes que no cumplan con los requisitos de esta política de estacionamiento se les revocará la autorización de estacionamiento y pueden ser sujetos a una acción de cumplimiento con el alquiler, algo que puede incluir el desalojo. Los vehículos que no están en cumplimiento con la política de estacionamiento están sujetos a multas y/o ser remolcados de la propiedad de la CDA al costo del dueño del vehículo.
13. **Colocación del Permiso:** Los permisos serán instaladas en la esquina izquierda inferior (lado del conductor) por dentro de la ventana trasera. Si el vehículo tiene una ventana antivaho (conductores en el vidrio) o si el permiso no se puede ver fácilmente en todo momento)debido a la polarización del vidrio o debido a que la ventana trasera se puede bajar fuera de la vista) el único lugar alternativo aceptable para instalar el permiso es dentro de la parabrisas en la esquina izquierda inferior (lado del conductor).

Estacionamiento de cuidadores y enfermeras en Triangle

Los residentes de Triangle pueden solicitar permisos temporales para cuidadores o enfermeras. Estos permisos pueden ser expedidas a la discreción de la CDA y basado en la disponibilidad.

Estacionamiento asignado

El estacionamiento en las siguientes propiedades de la CDA es asignado:

- Apartamentos Karabis
- 1511 Wright Street
- 3538 Straubel Street
- Wright Street Townhomes
- Webb Rethke Townhomes

Los residentes quienes viven en estas propiedades tienen que estacionarse en su plaza de estacionamiento. Permisos adicionales en estas propiedades pueden ser expedidas dependiendo en la disponibilidad de plazas de estacionamiento.

Reconocimiento

Yo he recibido las reglas de estacionamiento de la CDA y acepto cumplir con las provisiones. Yo entiendo que cualquier incumplimiento con esta política y los procedimientos establecidos de la CDA será considerada como una infracción y puede ser causa por una multa, remolque o una infracción de mi contrato de alquiler residencial.

Firma del Residente

Firma del Residente

Firma del Residente

Firma del Residente

Fecha

Domicilio del Residente

Policy Revision Date: 07/09/2020

Approved by CDA Board Resolution 4395: 07/09/2020